



Resolución Gerencial Regional

151-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 30 de Setiembre del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 981-2014-GRA/GRTPE-OTA de la Oficina de Administración que comunica que en cumplimiento del acta final suscrita por la comisión paritaria para atender el pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo presentado por el Sindicato Unico de Trabajadores de la GRTPE de Arequipa para el presente ejercicio presupuestal y aprobada esta mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GRA/GRTPE; se ha solicitado por dicho Sindicato la inscripción de sus trabajadores afiliados en el evento académico "VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" a desarrollarse en esta ciudad de Arequipa los días 08, 09 y 10 de Octubre de 2014 y por tratarse en dicho evento de temas de vital importancia para el personal, en el desempeño de sus funciones y que la política de la GRTPE en materia de capacitación ha considerado dicha inscripción, la cual inclusive se ha logrado con un descuento de ciento noventa nuevos soles sobre su precio normal, además que por razones presupuestales la GRTPE asumirá el costo de doscientos setenta nuevos soles, asumiendo cada trabajador la diferencia de treinta nuevos soles, mediante compromiso de descuento de remuneraciones; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GRA/GRTPE se aprueba el acta final de la Comisión Paritaria de la GRTPE de Arequipa, para el ejercicio 2014, y se encarga a la Oficina de Administración su cumplimiento y se le faculta a realizar los actos necesarios para habilitar los recursos financieros para su atención; que la referida acta final contempla entre otras condiciones de trabajo otorgadas a los trabajadores afiliados al Sindicato, capacitación que les será otorgada a los trabajadores afiliados hasta por el monto de 15% de la UIT vigente, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, el D.S. 003-82-PCM y el D.S. 026-82-JUS normas vigentes en el momento de la aprobación del acta final referida; así como la Ley 30114 de Presupuesto para el Ejercicio 2014, contemplan la validez y carácter vinculante de los convenios colectivos celebrados y aprobados, en cuanto a condiciones de trabajo otorgadas a los trabajadores.

Que, el D.S. 009-2010-PCM, Reglamento del D. Leg. 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público reconoce el desarrollo de cursos de actualización que tengan relación directa con las funciones que desempeñan las personas al servicio del Estado en sus respectivos puestos de trabajo; también que las



Resolución Gerencial Regional

151-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado, capacitación que deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado; y para estos cursos de actualización se puede otorgar licencias a los beneficiados a tiempo completo o a tiempo parcial dependiendo del horario de los mismos.

Que, como se aprecia de los antecedentes del Oficio N° 0981-2014-GRA/GRTPE-OTA el Sindicato Unico de Trabajadores de la GRTPE de Arequipa mediante su Junta Directiva ha solicitado por escrito a esta Gerencia se disponga que dentro del programa de capacitación para el presente año 2014 se inscriba a los trabajadores afiliados a su Sindicato en el Curso de Capacitación mencionado y se comprometen a asumir la diferencia del costo de inscripción; apreciándose también una relación en la cual se han inscrito dichos trabajadores suscribiendo la misma y autorizando el descuento de treinta nuevos soles de sus remuneraciones.

Que, el evento académico solicitado ha sido oficializado por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución Ministerial N° 165-2014-TR y del mismo se ha dado cuenta a la Gerencia General Regional, mediante Oficio N° 814-2014-GRA/GRTPE en cuanto a la participación de los trabajadores; además que dicho evento académico tiene como temática general "la estabilidad en el empleo, fiscalización laboral, jubilación de trabajadores independientes y el arbitraje en la negociación colectiva", siendo la capacitación del personal de la Institución en estos temas, sumamente importante para mejorar los servicios públicos prestados.

Estando a las consideraciones antes señaladas, en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el cumplimiento del acta final de la comisión paritaria de la GRTPE de Arequipa que corresponde al pliego de peticiones del año 2014 en el extremo que corresponde al rubro capacitación a los trabajadores mediante su inscripción en el "VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" a desarrollarse en esta ciudad de Arequipa los días 08, 09 y 10 de Octubre de 2014 y que ha sido oficializado mediante Resolución Ministerial N° 165-2014-TR a los trabajadores cuya relación ha remitido el Sindicato en la lista adjunta al Oficio N° 0981-2014-GRA/GRTPE-OTA que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración efectúe las gestiones correspondientes para la inscripción de los trabajadores mencionados en





Resolución Gerencial Regional

151-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

el evento academico solicitado por ellos mediante su Sindicato, para acogerse al descuento mencionado en el Oficio N° 0981-2014-GRA/GRTPE-OTA, asumiendo la Institucion un costo de S/. 270.00 por cada trabajador; la diferencia de S/. 30.00 por cada inscrito la deberan asumir los interesados, mediante descuento por planillas que han autorizado expresamente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los trabajadores asistan a dicho evento oficializado mediante Resolucion Ministerial N° 165-2014-TR, en los dias indicados que fueran laborables dentro del horario de trabajo otorgandoles el permiso por comision de servicios correspondiente, encargando a cada Jefe de Oficina coordinar con sus trabajadores para hacer turnos rotativos para no descuidar la atencion al publico usuario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Alej. P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO